

Becas RELEVO 20-24

En previsión de la publicación, como la temporada pasada, de la resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes por la que se convoquen en el año 2019, ayudas para la protección social de los deportistas de alto nivel y el apoyo a los deportistas españoles que participen en competiciones internacionales, la RFEP esboza los criterios para la obtención de mejoras en las becas o modificaciones en las que ya están percibiendo los deportistas de modalidades y distancias olímpicas y paralímpicas.

Estas mejoras o modificaciones de carácter extraordinario se aplicarán durante la temporada 2019, independientemente de las becas que se puedan asignar durante la siguiente temporada, 2020, por los resultados de la presente, 2019.

Los posibles beneficiarios son los deportistas de modalidad y prueba olímpica y paralímpica y de modalidad olímpica y prueba no olímpica que en la actual temporada no perciben BECAS CSD, ADO, ADOP o PODIUM.

4	Palistas sin beca ADO, ADOP y PODIUM en la	Asignación	Estimación	
te	emporada 2019 o beca CSD inferior a 5000 € anuales		Palistas	Total
1	Asistentes al Mundial Senior en distancia olímpica y paralímpica de sprint o slalom.	Complemento de beca hasta 5000€	11	35000
2	Asistentes al Mundial Senior en distancia NO olímpica de sprint o slalom.	3600€	31	111600
3	Medallistas que compitan en categoría senior en Copas del Mundo, europeos y Mundiales de modalidades de sprint slalom y paracanoe que no tengan becas superiores a 3600 €.	•	2	7200
4	Palistas en ranking/selectivo final senior olímpico y paralímpico individual y doble que obtengan los puestos 1º, 2º y 3º, restando los puestos de palistas becados (cumpliendo el apartado 7).	2500€	52	130000

Selectivos 2019										
Sprint			Paracanoe			Sla	Slalom			
HSK1-200,	HSK1- 1000	HSK2-1000,	HKL1	HKL2	HKL3	HSK1	HSC1			
X	HSC1- 1000	HSC2-1000	HV1	HV2	HV3	MSK1	MSC1			
MSK1-200	MSK1-500	MSK2-500	MKL1	MKL2	MKL3					
MSC1-200	MSC2-500	X	MV1	MV2	MV3					
Total						96	201000			

Total 291000

Normas generales becas relevo 2019

- 1.- Los palistas junior podrán competir en los selectivos y lograr la clasificación pero no obtienen becas
- 2.- El listado de pruebas se realiza comenzando por las dobles, asignando becas en primer lugar por la clasificación en doble. Si en embarcación doble en puesto de beca existe un palista ya becado su compañero recibe beca y **no se corre puesto a la siguiente embarcación.**
- 3.- Para la percepción de estas ayudas, los deportistas solicitantes, deberán tener su programa de entrenamiento monitorizado a través de la plataforma "Spodha".
 Los deportistas que hayan obtenido un resultado que implique la obtención de una beca y deseen percibirla, deberán solicitarla acreditando sus resultados justificativos cumplimentando el impreso anexo.
- 4.- El plazo de solicitud será hasta 15 días después de la publicación de la presente convocatoria en la web de la RFEP con la aprobación presupuestaria correspondiente.
- 5.- La RFEP resolverá la asignación de las becas solicitada 15 días después de finalizado el plazo de solicitud.
- 6.- La Real Federación Española de Piraguismo suspenderá o podrá solicitar el reintegro de las cantidades que hubiesen podido recibir los beneficiarios de estas becas en el caso de que se detectara en algún deportista un resultado positivo en cualquier control de dopaje a lo largo del año 2019, o si fuera expedientado con la apertura de expediente disciplinario, la suspensión será efectiva desde el momento de ser firme su sanción.
- 7.-El puesto obtenido en el selectivo será válido para la asignación de becas si el tiempo realizado es inferior al 110% del tiempo del ganador.
- 8.-Los deportistas beneficiarios de una beca asignada por la RFEP deberán tener la licencia de deportista renovada en enero de 2019.
- 9.-Todos los palistas beneficiarios de becas deberán haber competido durante la temporada 2019 en las pruebas del calendario nacional de su especialidad y será obligatoria la participación en el campeonato nacional de la especialidad.
- 10.-Todos los deportistas de Paracanoes becados deberá haber cumplimentado la encuesta mensual (protocolo) que envía el coordinador de Paracanoe para analizar la evolución y trabajo mensual.
- 11.- Deberán asistir a las convocatorias de la RFEP. La no asistencia implicará la perdida de la beca asignada desde el mes siguiente a la no asistencia.
- 12.-Para la percepción de la beca se deberá rellenar el formulario online con enlace adjunto y enviarse dentro del plazo de la convocatoria.
- El envió del documento online citado implica el conocimiento y la aceptación de la normativa presente.

https://goo.gl/forms/EqinIsDPzNUEMSAg2